

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACION TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA Y “INNOVADOR SELECCIONADO”

En Sevilla, el XX de MES de 2023

Por una parte, D Elias Atienza como Director General de Corporación Tecnológica De Andalucía (en adelante, CTA), actuando en su nombre y representación, con número IVA XXXXXXXX y con domicilio en DIRECCIÓN.

Por otra parte, D./Dña. NOMBRE como CARGO de ENTIDAD CLIENTE (en adelante, ACRÓNIMO ENTIDAD CLIENTE), actuando en representación de ella, con número CIF XXXX y con domicilio en XXXX.

En adelante, CTA y ACRÓNIMO ENTIDAD INNOVADORA serán denominadas conjuntamente como “las partes”.

Ambas partes reconocen capacidad jurídica y empoderamiento suficiente en sus respectivos representantes para formalizar este Acuerdo de Colaboración.

Para este fin, las siguientes *disposiciones del acuerdo de colaboración* son configuradas y aplicadas a partir de ahora:

PRIMERO. – CTA es miembro del Proyecto Europeo SCALE-UP. El proyecto da soporte a asociaciones regionales, formadas por empresas privadas, administraciones públicas, inversores, asociaciones y sector académico e investigador a identificar y escalar cadenas de valor de base biológica innovadoras y sostenibles que se basan en recursos regionales. SCALE-UP adaptará, implementará y evaluará herramientas para ayudar a los actores regionales a superar los cuellos de botella hacia la explotación total del potencial bioeconómico en seis regiones en Europa, entre ellas Andalucía. La duración de este proyecto es de 36 meses, desde septiembre 1, 2022, hasta Agosto 31, 2025.

SEGUNDO. - El proyecto SCALE-UP abarca los siguientes objetivos:

- Mayor capacidad y conocimiento de los actores locales para acelerar el desarrollo de productos y servicios comercializables y para mejorar la penetración en el mercado de soluciones de base biológica.
- Mejora del conocimiento sobre el potencial del reciclaje de nutrientes en las regiones.
- Aplicación práctica del conocimiento científico existente.
- Conseguir elevar el nivel de conocimiento y comprensión de la bioeconomía y su potencial e impactos entre las comunidades locales.
- Fortalecimiento de la colaboración entre productores primarios, pymes, clústeres, financiadores e inversores y administración pública.
- Promocionar la transición hacia una bioeconomía circular sostenible, regenerativa, inclusiva y justa en todas las zonas rurales europeas.

TERCERO. – Es de interés de ambas partes establecer este ACUERDO DE COLABORACIÓN para la participación de **ACRÓNIMO ENTIDAD INNOVADORA** como SOLUCIÓN INNOVADORA en el proyecto SCALE-UP bajo las condiciones mencionadas debajo.

CUARTO. – CTA confirma que estas condiciones respetan las disposiciones establecidas en el *GRANT AGREEMENT* de la Comisión Europea firmado con el consorcio del proyecto SCALE-UP. CTA actúa por cuenta de este último en virtud del acuerdo suscrito entre los socios del consorcio mencionado anteriormente.

QUINTO. – **ACRÓNIMO ENTIDAD INNOVADORA** está dispuesto a participar en el Programa de Apoyo a la Innovación de SCALE-UP.

SÉPTIMO. – El presente MoU es una declaración de intenciones mutua entre las Partes. Pese a que el MoU no pretende ser, y no constituirá de ninguna manera, un acuerdo vinculante o legal, ni imponer ninguna obligación o deber legal a ninguna de las Partes, estas aceptan hacer todos los esfuerzos razonables para cumplir con las intenciones del presente.

OCTAVO. – El presente MoU es a voluntad y puede ser modificado por consentimiento mutuo de las personas autorizadas. El presente MoU entrará en vigor a partir de la firma por cada entidad y permanecerá en vigor hasta que sea modificado o terminado por cualquiera de los socios de consentimiento mutuo.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Acuerdo por duplicado y para un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

ACRÓNIMO ENTIDAD INNOVADORA

CTA

Nombre del representante de la
ENTIDAD INNOVADORA

Nombre del representante de CTA